

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase a suscribir convenio con el Ministerio del Interior de la Provincia de Buenos Aires, relativo a un aporte de la suma de treinta y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos ochenta pesos (\$ 34.159.580.-) el cual tiene por objeto brindar al Gobierno local asistencia para fortalecer las acciones con incidencia directa en el desarrollo con integración regional e inclusión social, así como también en la promoción de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la transferencia de fondos, para que adquiera equipamiento, insumos y/o bienes capital que se detallan en el anexo I.-

Se acompaña adjunto el referido convenio, el que es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRÉS DÍAS EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Firmada: Andrea V. Mercante. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Maximiliano Oscar Sciaini. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.308 con fecha 24/11/2021.-